



Referencia:	2022/5057F
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

INFORME NÚMERO: 11-bis. 2022.

OBJETO: Informe evaluación principio estabilidad presupuestaria para el expediente de modificación presupuestaria nº 11 mediante transferencia de crédito entre partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

D.^a Cecilia Fructuoso Ros, Interventora Accidental del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, procedo a emitir el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Al estar financiado íntegramente la transferencia de crédito por créditos de otras partidas del presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total del mismo, la situación de equilibrio presupuestario no se ve alterada y, por tanto, la aprobación del expediente NO AFECTA al Principio de Estabilidad Presupuestaria, ni a la Regla del Gasto.

En Torre-Pacheco, en la fecha mostrada a continuación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



INTERVENCION

En Torre pacheco, a 01/04/2022

Interventora accidental

